ACTA DE ESTUDIOS PREVIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACION	**MINIMA CUANTIA**
CLASE DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
OBJETO DEL CONTRATO	**"SERVICIOS LOGISTICOS PARA PROVEER ALIMENTACIÓN y HOSPEDAJE A LA FUERZA POLICIAL PRESENTE Y QUE SE DESPLAZA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y ACCIONES DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GUAYATA, PARA LA VIGENCIA DEL 2026"**
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO	**SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL**
FUNCIONARIO RESPONSABLE	**LORENA ASTRITH LOPEZ CASTELBLANCO**
FECHA:	**MARZO DEL 2026**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**GUAYATÁ**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que conforme lo consagra el Artículo 2º de la Constitución Política del año 1991, son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares.

Que el artículo 209 de la Constitución Política, dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Que conforme lo establece el Artículo 311 de la Constitución Política del año 1991, al Municipio como entidad fundamental del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, cumplir las funciones que le asigne la Constitución Política, las leyes, entre otras, en materia de Seguridad, Convivencia y Orden público,

Que los Alcaldes Municipales, en su carácter de jefes de la Administración Municipal y como primera autoridad de la Policía en el territorio de su jurisdicción, deben conservar el Orden Público, de conformidad con la normatividad vigente, y acorde a las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la Republica y del respectivo Gobernador, así como adoptar las medidas de su competencia establecidas en la Ley 1801 del 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y demás normas concordantes.

Es por todo lo anterior que la prioridad territorial de realizar las gestiones contractuales, respectivas para lograr el fin social que se identifica en la necesidad, resultando conveniente, técnica, presupuestal y contractualmente ejecutar.

Que es deber de la Administración Municipal aunar esfuerzos y recursos que propendan en satisfacer las necesidades de la población del Municipio de Guayatá, en pro de garantizar a la comunidad, tranquilidad, paz, convivencia y resolución de conflictos de manera oportuna.

Que dando estricto cumplimiento a lo contemplado en la Ley 418 de 1997 prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, y el Decreto 399 del 14 de febrero de 2011, en materia de seguridad y convivencia, los recursos del FONSET, se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.

Que la Administración Municipal convoco a los Integrantes del Comité de Orden Público en citación extraordinario, el día veintitrés (23) de febrero del en la cual, el Comandante de la Estación de Policía, solicito como fuente de financiación los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), por un valor equivalente a la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($18.200.000.0), servicio de Alimentación y DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000), servicio de Hospedaje, presentando a consideración del Comité, los proyectos de inversión, denominados *"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVNECIA CIUDADANA MEDIANTE APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS DURANTE EL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAYATA"* fortaleciendo con su aprobación, la prestación del servicio a la comunidad, el cual se basa en garantizar seguridad y convivencia, entre otros, a la comunidad, con personal policial de apoyo requerido para el desarrollo de actividades de prevención, disuasión y control del Municipio.

Que teniendo en cuenta el Proyecto de Inversión, presentado por el Comandante de la Estación de Policía de Guayatá, se evidencia la importancia en garantizar alimentación y hospedaje de calidad al personal de apoyo que se encuentra en Guayatá, y al que llegaré al Municipio, por motivos de una orden de servicio, o una anotación en el libro de minuta de vigilancia, en el desarrollo de las futuras actividades, eventos, festividades, planes policiales, revistas de oficiales superiores, entre otros, que tengan que ver con la prestación del servicio de Policía, Seguridad y Convivencia adelantados en el Municipio de Guayatá, en la vigencia del año 2026.

Que para desarrollar los diferentes eventos que se realizan al año de carácter social, cultural, religioso y autóctono, se requiere apoyo de personal de la Policía Nacional, adicional al personal que ordinariamente presta el servicio de seguridad en el Municipio, y en algunos casos de otras autoridades y miembros de la fuerza pública para el manejo y control del orden público, a los que se les debe proporcionar y garantizar alimentación y hospedaje diario de calidad, a cada una de las unidades asignadas durante la anualidad.

Igualmente en el apoyo que se pueda requerir en el cumplimiento de las siguientes actividades, como lo son el cumplimiento de las líneas de acción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, en el aumento de patrullajes urbanos y rurales, en el apoyo a los cierres de establecimientos abiertos al público (fines de semana), en la realización de campañas preventivas, educativas y de sensibilización , en el programa de prevención y educación ciudadana, en el despliegue de programas abre tus ojos del grupo de infancia y adolescencia, en los registros pedagógicos en compañía de los entes de control a establecimientos educativos, en el despliegue de programas de protección a personas , al medio ambiente y al turismo, en el control a establecimientos de comercio , zonas bancarias y plazas de mercado, entre otras más actividades.

El proyecto anteriormente mencionado, fue aprobado por todos los integrantes del Comité de Orden Público, en reunión de fecha ventitres (23) de mes de Febrero de 2026, en razón a que la Administración Municipal cuenta con los recursos públicos destinados a dicho suministro, lo cual se deja a constancia en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así mismo, la presente contratación se encuentra registrada en el Plan anual de compras de la presente vigencia.

Que, para suplir esta necesidad, y en aras de otorgar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), la administración Municipal da inicio al proceso de contratación, tendiente a escoger o seleccionar la persona natural o jurídica idónea, que reúna la totalidad de los requisitos jurídicos y legales establecidos por la norma. Por ende, la Alcaldía Municipal, dando cumplimiento a los compromisos allí adquiridos y aprobados, da inicio al trámite correspondiente en materia de contratación, en virtud de los preceptos legales y constitucionales.

Que con el fin de cumplir con sus obligaciones constitucionales y en aras de garantizar la seguridad del Municipio, la Administración Municipal adelantara el procedimiento de invitación publica bajo la modalidad de mínima cuantía, para cubrir las futuras actividades municipales, donde se requiere el acompañamiento de la Policía Nacional

Es por todo lo anterior que el Municipio requiere suscribir un contrato de suministro con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es **" SERVICIOS LOGISTICOS PARA PROVEER ALIMENTACIÓN y HOSPEDAJE A LA FUERZA POLICIAL PRESENTE Y QUE SE DESPLAZA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y ACCIONES DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GUAYATA, PARA LA VIGENCIA DEL 2026."** en el cual se requiere el suministro de alimentación y Hospedaje para fortalecer la atención de motivos de policía, a través de servicios extraordinarios de apoyo y acompañamiento policial a las autoridades y eventualidades municipales y para las actividades de prevención con la comunidad.

2.3 ANALISIS DE OPORTUNIDAD

La única forma de lograr el fin social que se identifica en la necesidad y ante la conveniencia de ejecutar el objeto contractual, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios por el monto presupuestal destinado se aplicara la modalidad de Mínima cuantía con fundamento en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 De 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Articulo

209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, y que tendrá como objeto: **" SERVICIOS LOGISTICOS PARA PROVEER ALIMENTACIÓN y HOSPEDAJE A LA FUERZA POLICIAL PRESENTE Y QUE SE DESPLAZA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y ACCIONES DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GUAYATA, PARA LA VIGENCIA DEL 2026"**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. Objeto:
" SERVICIOS LOGISTICOS PARA PROVEER ALIMENTACIÓN y HOSPEDAJE A LA FUERZA POLICIAL PRESENTE Y QUE SE DESPLAZA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y ACCIONES DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GUAYATA, PARA LA VIGENCIA DEL 2026."

3.2. Identificación dentro del clasificador de bienes y servicios – CÓDIGO UNSPSC:

Los bienes a adquirir se encuentran clasificados y codificados dentro del clasificador de bienes y servicios, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
90101501	Restaurantes
90111501	Hoteles

3.3. Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en el estudio previo, el contrato que se suscriba y la propuesta presentada, de conformidad con los términos y plazos establecidos.
2. Allegar todos los documentos y soportes solicitados por el municipio, así como cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
7. Atender los requerimientos y solicitudes presentadas por el supervisor del contrato.
8. Acreditar estar al día en el pago de los apartes al sistema de seguridad social integral en salud, e n los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Art 3.2.2.3. del Dcto 780 de 2016 y Art 244 de la ley 1955 de 2019 (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).
9. Las demás que por Ley o contrato correspondan.

3.4. Obligaciones específicas del contratista:

1. Tener la disposición y establecimiento adecuado para garantizar el servicio de alimentación cuando así se requiera y en coordinación con el supervisor del contrato. Para tal fin deberá ajustarse a las especificaciones técnicas señaladas.
2. Entregar y mantener los alimentos (según especificaciones) en las mejores condiciones físicas, higiénicas y de salubridad.
3. Garantizar que los alimentos (según especificaciones) estén en el mejor estado y que serán para consumo inmediato a la entrega.
4. En caso de requerirse entregar alimentos en algún lugar dentro del Municipio, deberán entregarse en las condiciones higiénicas requeridas empacados con cubiertos y servilletas, los gastos de transporte serán asumidos por el contratista.
5. Debe contar con certificado de manipulación de alimentos.
6. Llevar control de alimentación suministrada por medio de planillas.
7. Garantizar el alojamiento requerido por la fuerza pública, según condiciones de higiene y de seguridad exigido por la fuerza pública.

3.5 Obligaciones del municipio:

1. Asegurar que la administración municipal suministre, dentro de los términos establecidos para ello, la información y los documentos necesarios para la ejecución exitosa del contrato.
2. Asistir de manera coordinada con el contratista, en la ejecución de las actividades que demande el desarrollo del objeto.
3. Delegar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del contrato
4. Desembolsar y pagar los recursos relacionados objeto del contrato

3.6. Especificaciones técnicas de la prestación del servicio:

El objeto del contrato que se pretende celebrar es **" SERVICIOS LOGISTICOS PARA PROVEER ALIMENTACIÓN y HOSPEDAJE A LA FUERZA POLICIAL PRESENTE Y QUE SE DESPLAZA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y ACCIONES DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GUAYATA, PARA LA VIGENCIA DEL 2026**según las siguientes especificaciones técnicas:

No.	DESCRIPCION	UNI.	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	**ALIMENTACION Y REFRIGERIO**		
1.1	Desayuno:	UNIDAD	Jugo cítrico, (01) un Caldo de pollo o carne, huevos o fruta, (01) un café en leche o chocolate y (01) un pan de maíz o trigo.
1.2	Almuerzo:	UNIDAD	Sopa y Seco con: una (01) harina, cereal, principio al gusto, porción de proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado), ensalada al gusto y 1 jugo natural.
1.3	Cena:	UNIDAD	Una harina, cereal, principio al gusto, porción de proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado), ensalada al gusto y 1 jugo natural.
1.4	REFRIGERIO:	UNIDAD	Sándwich, empanada y bebida fría
2	**SERVICIO DE HOSPEDAJE:**		
2.1	Acomodación sencilla	PERSONAS/NOCHE	Acomodación sencilla, para personas de acuerdo con la necesidad. La habitación debe poseer baño privado

3.7. Condiciones técnicas especiales requeridas para el objeto contractual

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
AUTORIZACIONES	X En virtud a lo consagrado en el Art. 18 Ley 1551 de 2012 este objeto contractual no requiere de Autorización previa del Concejo Municipal	
PERMISOS		N/A
DISEÑOS		N/A
PLANOS		N/A
SERVIDUMBRES		N/A
INCLUSIÓN DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	X	
INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO	X	
INCLUSION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X	

3.8. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de HASTA EL 30 DE DCIEMBRE DE 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, los cuales se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

3.9. Lugar:

Municipio de Guayatá Departamento de Boyacá.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 Valor del contrato

Para establecer el precio de contrato, se hizo estudios de mercado mediante cotizaciones a personas con establecimientos en los cuales ejercen la actividad mercantil, con el fin de establecer un costo promedio del presupuesto unitario y total de contrato, con el siguiente

resultado:

No.	DESCRIPCION	UNI.	CANT.	VR UNIDAD COTI. 1	VR UNIDAD COTI. 2	VR PROME-DIO UNITA-RIO	VR TOTAL
1	**DESAYUNO:** Jugo cítrico, (01) un Caldo de pollo o carne, huevos o fruta, (01) un café en leche o chocolate y (01) un pan de maíz o trigo.	UNIDAD	220	$ 28.000	$ 13.000	$ 20.500	$ 4.510.000
2	**ALMUERZO:** Sopa y Seco con: una (01) harina, cereal, principio al gusto, porción de proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado), ensalada al gusto y 1 jugo natural.	UNIDAD	220	$ 30.000	$ 13.000	$ 21.500	$ 4.730.000
3	**CENA:** Una harina, cereal, principio al gusto, porción de proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado), ensalada al gusto y 1 jugo natural.	UNIDAD	220	$ 28.000	$ 13.000	$ 20.500	$ 4.510.000
4.	**REFRIGERIO:** Sándwich, empanada y bebida fría	UNIDAD	222	$ 29.000	$ 11.000	$ 20.000	$ 4.440.000
SERVICIO DE HOSPEDAJE							
1.	**SERVICIO DE HOSPEDAJE:** Acomodación sencilla	PERSONAS/ NOCHE	147	$ 59.000	$ 110.000	$ 84.500	$ 12.421.500
TOTAL							**$ 30.611.500**

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS ($30.611.500.00) M/CTE PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN ,** se establece como presupuesto oficial incluido los valores unitario promedio, lo cuales regirán para la actividad precontractual. En esto precios están contenido todos costos indirectos por impuestos estampillas contribuciones e incluso el IVA.

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**ALIMENTACION Y REFRIGERIO**				
1.1	Desayuno:	UNIDAD	220	20.500,00	4.510.000,00
1.2	Almuerzo:	UNIDAD	220	21.500,00	4.730.000,00
1.3	Cena:	UNIDAD	220	20.500,00	4.510.000,00
1.4	Refrigerio:	UNIDAD	222	20.000,00	4.440.000,00
2	**SERVICIO DE HOSPEDAJE:**				
2.1	Acomodación sencilla	PERSONAS/NOCHE	147	84.500,00	12.421.500,00
TOTAL					**30.611.500,00**

VARIABLES que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del contrato son los gastos que el contratista deberá asumir derivados del contrato, así:

- PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019.
- IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.
- Demás estampillas e impuestos de acuerdo al estatuto tributario Municipal

4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal:

Para efectos del presente proceso de selección de contratista, la Tesorería Municipal ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No 2026030016 de fecha del 10 de marzo de 2026 así:

Cuenta	Nombre	Valor
2.3.2.02.01.003.05 1.3.3.4.01 45 4501 1000 4501057 16	Servicio de apoyo financiero para para dotar a miembros de la fuerza pública /R.B. contribución sobre co	**$ 30.614.500**

3.13. Forma de pago: Con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, de la presente vigencia, el Municipio pagará el valor del contrato a través de la forma contra entrega una vez se cumpla con el objeto contractual, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura (según corresponda), informe del contratista y documento de recibido a satisfacción del Supervisor del contrato.

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados El Municipio de Guayatá, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

El pago se hará con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja Con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, de la presente vigencia.

5. ANALISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

5.1 Perspectiva Legal

Se trata de un contrato cuyo objeto lo constituye la Adquisición de un servicio mecánico cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No. 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

5.2 Perspectiva Comercial Frente a la demanda de otras entidades:

Inicialmente se realizó una consulta en la plataforma SECOP, con el objeto de apreciar contrataciones de este mismo objeto a nivel departamental, entre los que se encuentran:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	BIEN O SERVICIO.
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA UVITA	GC-MC-2022-61	MINIMA CUANTIA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER LOGÍSTICO PARA LA ALIMENTACIÓN DE LA POLICÍA COMO APOYO A LA SEGURIDAD EN LOS DIFERENTES EVENTOS A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE LA UVITA – BOYACA
BOYACÁ - ALCAL-DÍA MUNICIPIO DE CIENEGA	MCI-MC-031-2022	MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION (POR MONTO AGOTABLE) PARA LOS INTEGRANTES DE LA POLICIA NACIONAL EN EVENTO EXTRAORDINARIOS QUE PRESTEN REFUERZO DE SEGURIDAD EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CIENEGA

5.3 Perspectiva Comercial Frente a la demanda de esta entidad

Inicialmente se realizó una consulta en la plataforma SECOP, con el objeto de apreciar contrataciones de este mismo objeto a nivel Municipal, entre los que se encuentran:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	BIEN O SERVICIO.
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAYATÁ	016-2021-AMG-MC	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA QUE ALLEGARE AL MUNICIPIO DE GUAYATÁ – BOYACÁ, EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL MUNICIPIO
BOYACÁ - ALCAL-DÍA MUNICIPIO DE GUAYATÁ	MC-013-2020	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, VINCULADO AL MUNICIPIO DE GUAYATÁ – BOYACÁ, Y EL QUE LLEGARÉ, EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL MUNICIPIO

5.4 Perspectiva comercial Frente a la oferta

Está compuesta por personas naturales o jurídicas registradas en la cámara de comercio, localizadas principalmente en el Municipio y el Departamento, con la actividad de venta y mantenimiento técnico de esta clase de articulo deportivos como son las bicicletas.

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.
Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.
Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Guayatá Boyacá, identificado con NIT 891.800.896-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de

que El Municipio pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a El Municipio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de El Municipio. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Guayatá Boyacá, identificada con NIT 891.800.896-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio y bienes suministrados</td><td>Duración del contrato y un (1) año mas</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe El Municipio, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

.

7. MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011).-

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo

CATEGORÍA		VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO
Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORIA	VALORACION	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO
Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del	Afecta la ejecución	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA			Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORIA		VALORACION	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9

	Casi cierto	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**

CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos:

Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación y especulación de precios de materiales	Incremento de gastos	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista	Disposición de proveedor	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Solicitud información	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento de materiales	Retraso en el servicio	Raro	Mayor	5	Bajo	Contratista	Compra de insumos suficientes	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Solicitud información	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Falta de materiales, equipos en el	Retraso en el servicio	Raro	Mayor	5	Bajo	Contratista	Compra de insumos	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Solicitud información	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Incumplimiento de jornadas laborales	Retraso en el servicio	Raro	Mayor	5	Bajo	Contratista	Compra de insumos	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Solicitud información	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Social-Politico	Cambios situación política	Cambio de funcionamiento	Raro	Menor	3	Bajo	Supervisión / interventor	Apoyo de las autoridades	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Solicitud información	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Social-Politico	Cambios sistema de gobierno	Cambio de funcionamiento	Raro	Mayor	5	Bajo	Supervisión / interventor	Cumplimiento de la	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Solicitud información	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Social-Politico	Paros, huelgas, asonada, alteración	Cambio de funcionamiento	Raro	Mayor	5	Bajo	Supervisión / interventor	Cumplimiento de la	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Solicitud información	Mensual
8	General	Externo	Ejecución	Social-Politico	Cambios en política social	Cambio de funcionamiento	Raro	Mayor	5	Bajo	Supervisión / interventor	Cumplimiento de la	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Solicitud información	Mensual

9	Especifico	Externo	Ejecución	Operativo	Falta de equipos e insumos	No prestación del servicio	Raro	Mayor	5	Bajo	Contratista	Suficiencia de equipos e insumos	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Vigilancia de actividades	Mensual
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operativo	Vehículos, materiales y equipos en mal	No prestación del servicio	Raro	Mayor	5	Bajo	Contratista	Mantenimiento de vehículos y	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Vigilancia de actividades	Mensual
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operativo	Falta de personal o no calificado	No prestación del servicio	Raro	Mayor	5	Bajo	Contratista	Mantenimiento de vehículos y	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Vigilancia de actividades	Mensual
12	Especifico	Externo	Ejecución	Operativo	Dificultad, retraso o imposibilidad transporte de	No prestación del servicio	Raro	Mayor	5	Bajo	Contratista	Mantenimiento de vehículos y	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Vigilancia de actividades	Mensual
13	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio en las condiciones técnicas	Cambios	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista-Supervisión /	Cumplimiento en la	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Conocimiento de la	Mensual
14	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio en normas de carácter técnico o	Aplicación de la normatividad	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista-Supervisión /	Cumplimiento en la	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Conocimiento de la	Mensual
15	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en legislación	Aplicación de la normatividad	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista-Supervisión /	Cumplimiento en la	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Conocimiento de la	Mensual
16	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios regulación contractual	Aplicación de la normatividad	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista-Supervisión /	Cumplimiento en la	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Conocimiento de la	Mensual
17	Especifico	Externo	Ejecución	Naturaleza y Ambiental	Fenómenos de la naturaleza	Atención de la calamidad	Raro	Mayor	4	Bajo	Contratista	Disposición de personal, vehículos y	Raro	Catastrófico	6	Alto	No	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Informe del contratista	Según ocurrencia
18	Especifico	Externo	Ejecución	Naturaleza y Ambiental	Violación de las normas ambientales	Aplicación de sanciones	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista	Cumplimiento de sanciones	Raro	Catastrófico	3	Medio	No	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Informe del contratista	Según ocurrencia
19	Especifico	Externo	Ejecución	Naturaleza y Ambiental	Carencia de permisos licencias	Aplicación de sanciones	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista	Cumplimiento de sanciones	Raro	Catastrófico	3	Medio	No	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Informe del contratista	Según ocurrencia
20	Especifico	Externo	Ejecución	Naturaleza y Ambiental	Desatención de requerimientos	Aplicación de sanciones	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista	Cumplimiento de sanciones	Raro	Catastrófico	3	Medio	No	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Informe del contratista	Según ocurrencia

21	General	Externo	Ejecución	Financiero	Insuficiencia de recursos para pagos	Paraliza el servicio	Raro	Menor	3	Bajo	Supervisión / interventor	Reserva de recursos	Raro	Catastrófico	6	Alto	Si	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Informe del contratista	Según ocurrencia
22	General	Externo	Ejecución	Financiero	Indebido uso de recursos por el	Paraliza el servicio	Raro	Moderado	4	Bajo	Contratista	Correcta inversión	Raro	Catastrófico	6	Alto	Si	Contratista	Ejecución del contrato	Informe del contratista	Según ocurrencia
23	General	Externo	Ejecución	Financiero	Cambios en el presupuesto	Paraliza el servicio	Raro	Moderado	4	Bajo	Contratista	Correcta inversión	Raro	Catastrófico	6	Alto	Si	Contratista	Ejecución del contrato	Informe del contratista	Según ocurrencia
24	General	Externo	Ejecución	Financiero	Retraso en la ejecución	Paraliza el servicio	Raro	Moderado	4	Bajo	Contratista	Correcta inversión	Raro	Catastrófico	6	Alto	Si	Contratista	Ejecución del contrato	Informe del contratista	Según ocurrencia
25	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Suspensión de servicios públicos	Paraliza el servicio	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista	Reserva de recursos	Raro	Catastrófico	6	Alto	Si	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Informe del contratista	Según ocurrencia
26	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Nuevos desarrollos tecnológicos	Paraliza el servicio	Raro	Moderado	4	Bajo	Contratista	Correcta inversión	Raro	Catastrófico	6	Alto	Si	Contratista	Ejecución del contrato	Informe del contratista	Según ocurrencia
27	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Estándares de obra	Paraliza el servicio	Raro	Moderado	4	Bajo	Contratista	Correcta inversión	Raro	Catastrófico	6	Alto	Si	Contratista	Ejecución del contrato	Informe del contratista	Según ocurrencia
28	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Falla en sistemas de comunicación	Paraliza el servicio	Raro	Moderado	4	Bajo	Contratista	Correcta inversión	Raro	Catastrófico	6	Alto	Si	Contratista	Ejecución del contrato	Informe del contratista	Según ocurrencia
29	General	Externo	Ejecución	Bioseguridad.	Nuevos desarrollos tecnológicos	Contratación de personal para seguimiento de protocolos	Raro	Moderado	4	Bajo	Contratista	Correcta inversión	Raro	Catastrófico	6	Alto	Si	Contratista	Ejecución del contrato	Informe del contratista	Según ocurrencia
30	General	Externo	Ejecución	Bioseguridad.	Falla en sistemas de comunicación	Atención de contagios	Raro	Moderado	4	Bajo	Contratista	Correcta inversión	Raro	Catastrófico	6	Alto	Si	Contratista	Ejecución del contrato	Informe del contratista	Según ocurrencia

31	General	Externa	Precontractual	Corrupción	Posible conducta de colusión	1.Quejas y reclamos 2. Investigaciones disciplinarias 3. Afectación a la imagen institucional. 4. Retraso en el cumplimiento de metas. 5. Perjuicio a los recursos 6. Baja calidad de los bienes o servicios adquiridos	Raro	Moderado	4	Bajo	Contratista	Correcta inversión	Raro	Catastrófico	6	Alto	Si	Contratista	Ejecución del contrato	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las obras.	Permanente

NOMBRE: LORENA ASTRITH LOPEZ CASTELBLANCO
CARGO: secretaria de Gobierno

FIRMA:

Proyectó: Lorena Astrith López Castelblanco / secretaria de Gobierno
Revisó: Ing. Alirio Garzón / Asesor Externo en contratación